

Secretaria: Cali, 2 de agosto de 2023. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando al dirimir el conflicto de competencia propuesto por el Juzgado 10 Laboral del Circuito de Cali frente a la remisión de este proceso, en providencia del 243 de Julio de 2023 se declaró la competencia de este despacho para continuar conocimiento de la acción.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. **760013103010-2019-00173**

OBEDECER y **CUMPLIR** lo dispuesto en Sala Mixta del Tribunal Superior de Cali en providencia del 24 de julio de 2023 donde declara este despacho competente para continuar conociendo el presente proceso.

EJECUTORIADA esta providencia vuelva el expediente a despacho para continuar el trámite procesal.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45ef5923beec990444baa20bebe24aafaae258f8216923765c5cb65cf6b72cd3**

Documento generado en 02/08/2023 03:42:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>